

1
2 Entre nosotros, HUGO ALFARO ALFARO, mayor, casado, Contador Privado, vecino de
3 San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula No. 4-093-046, en mi condición
4 de Oficial Mayor y Director General Administrativo y en representación de este
5 Ministerio para este acto, según delegación efectuada por medio de Decreto
6 Ejecutivo No. 17764-MAG de 12 de agosto de 1987, publicado en La Gaceta No.
7 199 de octubre del mismo año y ALEXIS CALDERON VILLALOBOS, mayor, casado,
8 Ingeniero Agrónomo, vecino de Paso Ancho, Urbanización Monte Azul, casa 12 D,
9 cédula No. 6-094-888, en adelante denominado "EL BENEFICIARIO", convenimos en
10 celebrar el presente contrato de adiestramiento el cual se regirá por las
11 cláusulas que a continuación se señalan: -----

12 PRIMERA: "EL MINISTERIO" concede a "EL BENEFICIARIO", un permiso con goce de
13 salario por un lapso de tres meses para que asista al Curso "Planificación y
14 Administración de Empresas Agroindustriales" a realizarse en la Universidad
15 Amistad de los Pueblos en Moscú - URSS. -----

16 SEGUNDA: Dicho curso se llevará a cabo del 15 de mayo al 15 de agosto de 1988.

17 TERCERA: Los gastos que genere el entrenamiento, serán financiados por la
18 Universidad Amistad de los Pueblos de Moscú (URSS) con excepción del pasaje
19 San José Moscú que deberá ser sufragado por cuenta personal. -----

20 CUARTA: "EL BENEFICIARIO" se compromete, una vez concluido su entrenamiento a
21 prestar servicios a "EL MINISTERIO" por un período tres veces mayor al de la
22 licencia otorgada y a someterse a la normativa de la Ley No. 3009 de 18 de
23 julio de 1982, sus reformas, Reglamento y demás disposiciones conexas y
24 concordantes. -----

25 QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "EL
26 BENEFICIARIO" se tendrá a la señora MARLENE SALAZAR ALVARADO, mayor, casada,
27 Geóloga, vecina de Tibás, portadora de la cédula No. 1-625-703. -----

28 SEXTA: Este contrato rige a partir del 15 de mayo de 1988. -----
29 -----
30

1 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en San José, a los
2 veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

3
4 
5 **HUGO ALFARO ALFARO**

6 **OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR**

7 **GENERAL ADMINISTRATIVO**

8 
9 **ALEXIS CALDERON VILLALOBOS**

10 **EL BENEFICIARIO**

11 
12 **MARLENE SALAZAR ALVARADO**

13 **GARANTE**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 **PL/minch**
28
29
30